

## Renta agraria de referencia

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado la orden por la que se fija la renta agraria de referencia para este año 2006 en 22.022 euros. Con esta orden se actualiza, como estaba previsto, la renta agraria con los datos sobre salarios proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

## Daños por sequía

A finales de diciembre se publicó la Orden APA/3961/2005, de 13 de diciembre, por la que se desarrollan determinadas previsiones del Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Más información: BOE del 20 de diciembre de 2005.

## Valorización de aceites usados

La Dirección General de Calidad y Evolución Ambiental ha publicado la Resolución de 15 de diciembre de 2005 por la que se amplía el crédito de la convocatoria para la concesión de subvenciones por las actividades de recuperación y valorización de aceites usados en 2004. Más información: BOE del 23 de diciembre.

## Uso del término bio

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha aprobado un real decreto por el que se establece que el término "bio" sólo puede ser usado por las empresas que fabrican productos procedentes de la agricultura y la ganadería ecológicas. Con esta nueva normativa se vuelve a proteger la denominación «bio», «biológico» y «orgánico» para la agricultura ecológica, después de que el anterior Gobierno del Partido Popular liberalizara estos términos, en con-

tra de la normativa comunitaria y de la opinión de todo el sector. Más información: BOE del 4 de enero.

## Medidas contra la "lengua azul"

A mediados de enero entró en vigor la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la fiebre catarral ovina, conocida como enfermedad de la "lengua azul". La norma regula el movimiento de animales, el tránsito por zonas restringidas, los centros de muestreo, la vacunación obligatoria, etc. Más información: BOE del 12 de enero.

**NOTA:** Todas las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado pueden ser consultadas íntegramente en Internet, en la dirección <http://www.boe.es>, mediante un sencillo procedimiento de búsqueda por fechas de publicación o por temas.

# Ayudas comunidades autónomas

## AYUDAS AUTONÓMICAS

**ARAGON:** Ayudas a los forrajes desecados. Plazo de presentación: convocatoria abierta.

**CASTILLA-LA MANCHA:** Ayudas para mejorar los servicios prestados a socios de cooperativas agrarias. Más información: convocatoria abierta.

**CASTILLA Y LEÓN:** Ayudas para el sector de los forrajes desecados. Plazo: convocatoria abierta.

Medidas de apoyo de carácter urgente para paliar los daños producidos por la sequía y otras adversidades climáticas en las explotaciones agrarias de Castilla y León. Plazo: convocatoria abierta.

Ayudas de carácter urgente para paliar los daños producidos por la sequía y otras adversidades climáticas en las explotaciones agrarias de Castilla y León. Plazo: convocatoria abierta.

**GALICIA:** Ayudas en el sector de los forrajes desecados en 2005. Plazo: convocatoria abierta.

**EXTREMADURA:** Ayudas para la reposición de ganado bovino en explotaciones sometidas a campañas de saneamiento ganadero, objeto de vaciado sanitario. Plazo: convocatoria abierta.

**MADRID:** Ayudas sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias (inversiones en las explotaciones agrarias mediante planes de mejora; primera instalación de agricultores jóvenes). Plazo: convocatoria abierta.

## El MAPA edita la *Guía de la Condicionalidad con los requisitos legales y las condiciones agrarias y medioambientales que establece la reforma de la PAC*



El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acaba de publicar la *Guía de la Condicionalidad de la Política Agraria Común*, en la que se informa sobre el concepto de condicionalidad, recogido en la actual reforma de la PAC, que incluye no sólo las buenas condiciones o prácticas agrarias y medioambientales, sino

también los denominados requisitos legales de gestión de las explotaciones agrarias.

La guía se ha estructurado en tres grandes apartados dedicados a los requisitos legales de gestión, las buenas condiciones agrarias y medioambientales, además de un capítulo en el que se recogen recomendaciones complementarias.

Junto con el libro, se han publicado también las *Fichas de la condicionalidad*, un documento más sintético y divulgativo, en el que se informa a agricultores y ganaderos sobre los requisitos legales de gestión, y las condiciones agrarias y medioambientales a cumplir, para poder tener acceso a las ayudas directas de la PAC.